

PROMOVRIENDO LAS CANDIDATURAS DE MUJERES

Un vistazo a los sistemas electorales,
los partidos políticos y el financiamiento
de las campañas



ÍNDICE

Sobre ParlAmericas	3
Elecciones e igualdad de género	4
¿Por dónde empezamos?	5
¿Cómo promover las candidaturas de mujeres?	7
Los sistemas electorales	7
Los mecanismos electorales	11
Los partidos políticos	13
El financiamiento de las campañas	16
Las misiones de observación electoral	18
Para terminar	19



Las ilustraciones que acompañan a este texto fueron elaboradas por Juliana Serrano de Amazink Studio como parte de la relatoría gráfica del encuentro interparlamentario de ParlAmericas, **El camino electoral de las candidatas**, celebrado en Guatemala en septiembre de 2016. Recogen la voz de las y los participantes del encuentro y reflejan el resultado de las mesas de trabajo y los espacios de diálogo.

Este documento fue posible gracias al generoso aporte del Ministerio de Asuntos Globales (GAC, por sus siglas en inglés) del Gobierno de Canadá.



Global Affairs
Canada

Affaires mondiales
Canada

SOBRE PARLAMERICAS



ParlAmericas es el foro independiente que promueve la **DIPLOMACIA PARLAMENTARIA** en el **SISTEMA INTERAMERICANO**



ParlAmericas está compuesto por las **LEGISLATURAS NACIONALES** de los Estados miembro de la OEA de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe



ParlAmericas facilita el intercambio de **MEJORES PRÁCTICAS** parlamentarias y promueve el **DIÁLOGO POLÍTICO COOPERATIVO**



ParlAmericas transversaliza la **IGUALDAD DE GÉNERO** abogando por el empoderamiento político de las mujeres y aplicando una perspectiva de género en la labor legislativa



ParlAmericas promueve políticas y acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del **CAMBIO CLIMÁTICO**



ParlAmericas impulsa **PARLAMENTOS ABIERTOS** potenciando los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética y probidad



ParlAmericas trabaja por el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza a través del acompañamiento de **PROCESOS ELECTORALES**



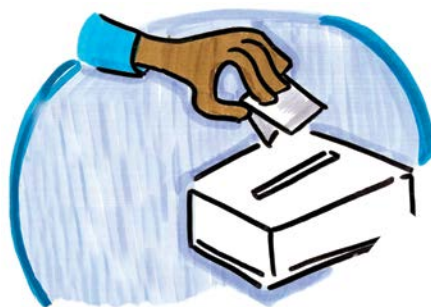
ParlAmericas tiene su sede en **OTTAWA, CANADÁ**

Elecciones e igualdad de género

Procurando avanzar en su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza en las Américas y el Caribe, ParlAmericas desarrolla actividades relacionadas con los procesos electorales y la participación política de las mujeres.

En este contexto, parlamentarias y parlamentarios han integrado delegaciones de **acompañamiento y observación de elecciones** en Haití y en los Estados Unidos. Éstas hicieron hincapié en perspectivas de género, examinando la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, valorando especialmente las condiciones para la participación de candidatas y electoras.

Adicionalmente, ParlAmericas desarrolló el encuentro regional *El camino electoral de las candidatas*



en Guatemala en septiembre de 2016. En esa ocasión, parlamentarias, parlamentarios, exparlamentarias y lideresas políticas de Centroamérica, junto a expertas y representantes del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), identificaron los principales obstáculos que enfrentan las candidatas a lo largo del ciclo electoral y propusieron reformas legislativas para establecer condiciones equitativas en los procesos electorales.



EL GRUPO DE MUJERES

PARLAMENTARIAS DE PARLAMERICAS,

una red que convoca a parlamentarias y parlamentarios del hemisferio, promueve el empoderamiento político de las mujeres y la inclusión de perspectivas de género en la agenda legislativa de sus parlamentos miembro.

Desde su creación en 2003, el Grupo realiza cada año actividades e iniciativas destinadas al intercambio de conocimientos y buenas prácticas legislativas en espacios de trabajo interparlamentario que convocan a legisladoras y legisladores de las Américas y el Caribe en torno al fortalecimiento y la promoción del liderazgo de las mujeres políticas, la erradicación de la violencia y el acoso político por razones de género, la facilitación del diálogo con organizaciones de mujeres y otros temas de relevancia hemisférica para el avance de políticas públicas orientadas a la promoción de la igualdad de las mujeres.



¿POR DÓNDE EMPEZAMOS?

A pesar de los avances experimentados en los últimos 20 años, apuntalados, entre otros, por la consolidación de los movimientos feministas, la suscripción de tratados e instrumentos internacionales en la materia y la aplicación de acciones afirmativas, la **subrepresentación política** de las mujeres persiste. Esta realidad afecta el carácter plural e incluyente al que aspiran las democracias y mina las posibilidades para una representación sustantiva de las mujeres y sus intereses. Según la Unión Interparlamentaria (UIP), las mujeres ocupan apenas el 28%¹ de los escaños legislativos de las Américas y el Caribe. El panorama en el hemisferio es contrastante; en países como Bolivia y Nicaragua las mujeres ocupan más del

45% de los escaños, mientras que en Haití, por ejemplo, no superan el 2.5%.

Además de las razones sociales, económicas y culturales que explican esta realidad, existen **obstáculos estructurales** instalados a lo largo del proceso electoral que dificultan la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres candidatas y reducen sus posibilidades de resultar electas.

Es importante resaltar que estos obstáculos no son experimentados de manera homogénea por las aspirantes y candidatas. Por el contrario, se manifiestan de manera **“interseccional”** cuando al ejercer sus derechos políticos se superponen múltiples sistemas de opresión y discriminación que las afectan.



¹ Datos con corte a marzo de 2017



LA INTERSECCIONALIDAD

es una herramienta de análisis que reconoce que las desigualdades atraviesan distintas categorías identitarias y que las identidades sociales tienen múltiples dimensiones. Por ejemplo, el género no es el único elemento de la identidad de una mujer que puede afectar su participación política —también se deben considerar su edad, etnia, (in) capacidad, clase social u orientación sexual, entre otros.



LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

establece en su artículo 3 el compromiso de los Estados Miembros de la OEA de realizar elecciones inclusivas, transparentes y competitivas y constituye una fuente importante de estándares compartidos sobre la forma de observar y evaluar procesos electorales en las Américas y el Caribe.



ANALIZAR LOS OBSTÁCULOS

estructurales presentes **a lo largo del proceso electoral** a la luz de enfoques de género reviste singular importancia sobre todo si se tiene en cuenta su influencia sobre la participación política de las mujeres y sus consecuentes efectos en su acceso a espacios de toma de decisión.

Reconocer estos sesgos y desigualdades y proponer acciones concretas para eliminarlos permitirá avanzar en la consecución de **condiciones igualitarias** para las mujeres en los procesos electorales, promoviendo sus candidaturas, ampliando así los márgenes de la representación democrática.

ParlAmericas presenta esta concisa revisión de los obstáculos articulados en torno a los sistemas electorales y sus mecanismos, el financiamiento de campañas políticas y el rol de los partidos políticos, con el objetivo de

sintetizar los primeros filtros —no los únicos— que desalientan y limitan la participación política de las mujeres.

Adicionalmente, se reseñan propuestas para reducirlos, con el objetivo de crear condiciones igualitarias para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Se incluye también un repaso de las misiones de observación electoral cuyas recomendaciones constituyen insumos relevantes para orientar la acción legislativa hacia respuestas a las problemáticas anteriormente expuestas.

Para reducir las barreras estructurales y los sesgos de género que afectan la participación política de las mujeres, el rol de las y los parlamentarios es fundamental en la medida en que son indispensables para adelantar las reformas electorales que se requieren. Con este documento se espera aportar luces al trabajo parlamentario en las Américas y el Caribe en este sentido.



LA VIOLENCIA Y EL ACOSO CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

consiste en la intimidación, coerción o agresión hacia las mujeres por su actividad en la vida pública y política, en formas que exacerbaban la discriminación por motivos de género y cuyo objetivo es desalentarlas de ser o estar políticamente activas.

Durante la campaña, la violencia y el acoso contra las candidatas toma la forma de cualquier amenaza, fortuita o deliberada, para influir en el discurrir de un proceso electoral. Estas manifestaciones incluyen actos explícitos de violencia y acoso durante reuniones públicas y el uso de expresiones y lenguaje sexista en los medios de comunicación y las redes sociales.





Consulte más información sobre violencia y acoso contra las mujeres en política:

Acoso político basado en género: construcción de la sensibilización en los parlamentos. ParlAmericas, 2016

Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres. CIM, 2015

Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín, 2016

#NotTheCost. Cese a la violencia contra las mujeres en la política. NDI, 2016

Ubicando el acoso político: parlamentarias y parlamentarios alzan su voz. ParlAmericas (website)

¿CÓMO PROMOVER LAS CANDIDATURAS DE MUJERES?

Los sistemas electorales

La variedad de sistemas electorales y los matices propios de su aplicación de acuerdo a las particularidades de cada país, enmarcan una estructura legal y normativa que condiciona la participación de las mujeres en el ámbito político. Los sistemas electorales, en la medida en que no son neutrales en términos de género, establecen obstáculos que disuaden a potenciales aspirantes mujeres y reducen las posibilidades de las candidatas de resultar electas.



LOS SISTEMAS ELECTORALES son un

conjunto de elementos (leyes, normas, reglas y procedimientos) por medio de los cuales la voluntad política de la ciudadanía se convierte en escaños.



SISTEMAS ELECTORALES

Sistemas mayoritarios (mayoría simple)

Características principales	• Circunscripciones uninominales • Gana quien tenga más votos, incluso si no obtiene una mayoría absoluta • Predominan en el Caribe anglófono y Canadá bajo la modalidad de <i>first past the post</i> (escrutinio mayoritario uninominal)	
Ventajas	• Permiten que el electorado elija entre candidatas/os y no solo entre partidos, con el objetivo de evaluar el desempeño individual en lugar de aceptar una lista única presentada por un partido • Favorecen a los partidos con una base amplia. En sociedades multiculturales o regionalmente muy diversas, los partidos con más fuerza electoral pueden postular a un amplio espectro de candidaturas con el objetivo de abarcar varios segmentos poblacionales • Resultan simples y claros para el electorado y para las autoridades electorales encargadas de realizar el conteo de votos	
Desventajas	• Pueden excluir a grupos minoritarios ya que las autoridades de los partidos suelen presentar a la o el candidato (generalmente hombre) que perciben con mayor nivel de aceptación en una circunscripción específica para evitar alejarse de una buena parte del electorado • Pueden privar a los partidos minoritarios de una representación consecuente con el número de votos recibidos, ya que el porcentaje de votos no se verá necesariamente reflejado en la asignación de escaños • Es posible que un número significativo de votos no influya en la elección de ningún/a candidato/a generando la percepción entre el electorado de “votos desperdiciados”	

SISTEMAS ELECTORALES

Sistemas de representación proporcional

Características principales

- Circunscripciones plurinominales
- Convierten el porcentaje de votos en porcentaje de escaños
- En algunas modalidades permiten elegir partidos o candidaturas, o ambos
- Predominan en América Latina bajo diferentes modalidades y características

Ventajas

- Propician el establecimiento de legislaturas más representativas
- Suelen facilitar la representación de partidos minoritarios, considerando el umbral establecido, ya que cualquier partido político puede alcanzar escaños, aun con un porcentaje reducido de votos
- Cada voto puede resultar fundamental para conseguir un escaño, generando la percepción entre el electorado de que “cada voto cuenta”



Desventajas

- En algunas circunstancias favorecen a partidos radicales y populistas, que pueden ser esenciales para formar una coalición de gobierno
- Los partidos con menor respaldo en la votación pueden ejercer un poder desproporcionado vetando propuestas e iniciativas legislativas
- Algunas modalidades pueden resultar difíciles de entender para el electorado y en algunos casos imponen grandes desafíos logísticos y técnicos para las autoridades electorales

SISTEMAS ELECTORALES

Sistemas mixtos

- Combinan los atributos y características principales de los sistemas mayoritarios y los de representación proporcional
- El electorado vota por representantes bajo ambos sistemas

	Representación proporcional personalizada	Sistemas paralelos
Características principales	• Una parte de los escaños, típicamente el 50%, son electos mediante la fórmula de mayoría relativa, usualmente en circunscripciones uninominales • El resto de los cargos son electos mediante listas de partidos que se someten a una adjudicación que utiliza una fórmula proporcional • Existen, con diferentes matices, en Venezuela y Bolivia	• Usan tanto las listas de representación proporcional como las circunscripciones uninominales de mayoría relativa (la o el ganador “se lo lleva todo”) • Cada elector/a recibe una sola papeleta, en la que emite su voto tanto para una o un candidato como para su partido, o dos papeletas distintas, una para votar por el escaño de mayoría y otra para los escaños de representación proporcional
Ventajas	• Mantienen los beneficios representativos característicos de los sistemas de representación proporcional	• Cuando hay suficientes escaños de representación proporcional, los partidos pequeños con menor fuerza electoral pueden verse compensados en la distribución de escaños
Desventajas	• Pueden propiciar dos clases de legisladoras/es: una responsable y comprometida ante el electorado de una determinada demarcación y otra sin nexos geográficos específicos, comprometida con la dirigencia del partido	• Pueden privar de escaños a partidos con votaciones significativas • Pueden ser complejos y crear confusión entre el electorado 

Los mecanismos electorales

En el diseño de los sistemas electorales es necesario considerar diferentes mecanismos, entendidos como las **variables y procedimientos** que los hacen operativos y determinan su naturaleza y funcionamiento. En la consideración de estas variables es importante que las autoridades electorales **incorporen perspectivas de género** que den cuenta de aquellos obstáculos que dificulten la participación de candidatas.



LOS MECANISMOS ELECTORALES son una serie de variables y

procedimientos que forman parte del diseño de los sistemas electorales y definen su funcionamiento y alcance.



LAS VARIABLES PRINCIPALES que determinan a los mecanismos electorales son las siguientes:

Umbral electoral

El mínimo nivel de votación que requiere un partido o candidata/o para obtener representación. Puede ser:

- **LEGAL:** cuando es establecido en una ley que fija un porcentaje mínimo de representación para acceder a la repartición de escaños
- **EFFECTIVO:** entendido como el apoyo electoral mínimo que se requiere para ganar una elección

Circunscripciones electorales

La unidad territorial que sirve de base para la distribución de los escaños de representación. Su magnitud define el número de escaños que se eligen en cada unidad territorial

Listas

La manera en la que los partidos políticos presentan a las y los candidatos. Existen tres tipos:

- **CERRADAS Y BLOQUEADAS:** el orden de las y los candidatos en la lista está determinado por el partido
- **CERRADAS Y DESBLOQUEADAS:** la o el elector puede reorganizar la lista presentada por el partido de acuerdo a sus preferencias
- **ABIERTAS:** la o el elector puede conformar su propia lista escogiendo candidatos/as de diferentes partidos



Teniendo en cuenta los diferentes sistemas y mecanismos electorales, existe cierto consenso en torno a **cuáles tienden a favorecer la participación y elección de mujeres candidatas**. Es importante anotar que **no hay fórmulas universales**; el contexto político, social, económico y cultural, configura particularidades que influyen en estas consideraciones.

SISTEMAS ELECTORALES: el sistema de **representación proporcional**, acompañado de los mecanismos descritos a continuación, tiende a propiciar la elección de más mujeres además de favorecer la inclusión de minorías. De hecho, este sistema nace de la necesidad de los grupos tradicionalmente marginados de obtener la representación política dificultada en algunas modalidades de los sistemas mayoritarios.²

UMBRALES ELECTORALES: los umbrales **más altos** si bien generan resultados menos proporcionales, en la práctica pueden beneficiar a las candidatas

en los partidos grandes que, por el número de representantes que eligen, pueden presentar listas equilibradas en términos de género con mayor facilidad.

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES: a **mayor magnitud** de la circunscripción (mayor número de representantes a elegir) son más los escaños que puede obtener un partido, generando así más oportunidades para las candidatas que sean incluidas en las listas presentadas por los partidos, incluso si ocupan posiciones más bajas.

LISTAS: las listas **cerradas y bloqueadas** favorecen la inclusión de las mujeres pero es necesario acompañarlas de un sistema de cuotas que prevea sanciones por incumplimiento, así como mandatos de posición (**alternancia**), garantizando la ubicación de las mujeres en las posiciones de la lista donde tienen más probabilidades de resultar electas.

² Sistema electoral y género. Asunción Ventura Franch, 1999



LA SUPLENCIA PARLAMENTARIA

es una modalidad electoral que algunas legislaturas de las Américas y el Caribe contemplan bajo la fórmula de titulares y suplentes. De esta manera, la o el primero asume el escaño (o titularidad) y la o el segundo permanece como alternativa en la eventualidad de que la o el titular (conocido también como propietaria/o) tenga que renunciar a su curul o ausentarse de forma temporal. Esta característica ha generado situaciones en las que mujeres electas como titulares son luego reemplazadas por su suplente, generalmente hombre, eludiendo así las cuotas de género establecidas en las normas electorales.





Consulte más información sobre sistemas electorales y enfoque de género:

Diseño para lograr la igualdad. Combinaciones más idóneas, medianamente idóneas y no favorables de los sistemas electorales y cuotas de género. IDEA International, 2007

La representación política en disputa. Marco conceptual para el análisis de los sistemas electorales con perspectiva de género. UN-INSTRAW, 2010

Red de Conocimientos Electorales. Proyecto ACE (sitio web)

Los partidos políticos

El proceso de reclutamiento, selección y nominación dentro de los partidos políticos es primordial para asegurar contiendas electorales balanceadas en términos de género. La manera en que cada partido establece sus **mecanismos de postulación** y, al mismo tiempo, cumple con los requerimientos legales establecidos determina en gran medida la brecha de género entre las candidaturas.

En este contexto, los partidos determinan la oferta electoral que presentarán a la ciudadanía y, consecuentemente, son instrumentales para definir el mapa de la participación y representación de las mujeres.

Los partidos pueden desarrollar **iniciativas voluntarias** para transversalizar el enfoque de género en sus estructuras además de promover y fomentar el

liderazgo de las mujeres tanto para los niveles directivos como para las candidaturas externas.

Muchas de estas iniciativas son impulsadas por las propias militantes, quienes establecen espacios informales como **alas o corrientes**, o formales como **secretarías de género**, demandando la adopción de mecanismos que remedien las desigualdades de género y favorezcan la participación de las mujeres incidiendo en las estructuras, las políticas, las prácticas y/o los valores de los partidos políticos.





LA MILITANCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS latinoamericanos³

está conformada en promedio por un 51% de mujeres. Sin embargo, ocupan el 28%⁴ de los escaños parlamentarios.

Este desfase puede explicarse con la **sobrerrepresentación de las mujeres en las bases** de los partidos y, en contraste, su **subrepresentación en los niveles directivos**.



³ Partidos políticos y paridad: La ecuación pendiente. BID - IDEA Internacional, 2010. Recoge datos de Argentina, Chile, Guatemala, México, Paraguay, Perú y República Dominicana

⁴ Unión Interparlamentaria. Datos con corte a marzo de 2017



LAS CUOTAS son una forma de acción afirmativa diseñada

para alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales, en este caso las mujeres, en el acceso a espacios de toma de decisión o cargos de elección popular.

Pueden ser:

- **DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

- **CONSTITUCIONALES:** consagradas en leyes fundamentales
- **LEGISLATIVAS:** establecidas por leyes electorales

- **DE CARÁCTER VOLUNTARIO:** adoptadas a *motu proprio* por partidos políticos.

En cualquier modalidad las cuotas **no pretenden dar ventaja** a las mujeres sino corregir desequilibrios y desigualdades estructurales.

La mayoría de leyes al respecto establecieron cuotas del 30% en la conformación de listas partidarias, reservando esos espacios a candidatas como “masa



crítica” (incluidas por ejemplo en las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing) que estimulara la representación efectiva de las mujeres en los parlamentos. Los resultados de la aplicación progresiva de las cuotas, positivos pero insuficientes, sobre todo considerando la ausencia de sanciones por incumplimiento, han llevado a abordar estas cuestiones desde la perspectiva de **la paridad** como evolución necesaria de las cuotas y condición requerida para alcanzar la igualdad de género.

En este sentido la paridad asegura una presencia equilibrada en los espacios de toma de decisión y establece que ni hombres ni mujeres tengan una proporción inferior al 40% ni superior al 60% de los cargos y posiciones disponibles.



LA PARIDAD ha sido desarrollada por la CIM bajo una propuesta integral desde dos dimensiones:

- **EN EL ACCESO:** en toda la institucionalidad estatal (ejecutivo, legislativo y judicial) desde el ámbito internacional al ámbito local y, en general, en todos los aspectos de la vida pública
- **EN LAS CONDICIONES:** en la vida pública y política, hombres y mujeres participan en igualdad de condiciones, libres de discriminación y violencia de género



Consulte más información sobre cuotas y paridad:

[Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos. Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres.](#) NDI — PNUD, 2011

[La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica.](#) IDEA Internacional — CIM, 2013

[Leyes de cuotas. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe \(base de datos\).](#) CEPAL (sitio web)

[Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente.](#) BID — IDEA Internacional, 2010



América Latina ha liderado la aplicación de leyes de cuotas y los avances en la discusión e implementación de la paridad. Dos ejemplos son:

ECUADOR: La Constitución establece expresamente la aplicación de la paridad para los cargos de elección popular, las instancias directivas de los partidos y los diferentes cargos en el poder público.

MÉXICO: Las leyes existentes en torno a la paridad, incluyen regulaciones específicas para, por ejemplo, prohibir que los partidos políticos nominen exclusivamente a mujeres en aquellas circunscripciones electorales en las que tienden a recibir bajas votaciones.

El financiamiento de las campañas

El financiamiento de las campañas políticas suele ser uno de los obstáculos que disuade⁵ a las mujeres a la hora de considerar una eventual candidatura y, en últimas, dificulta su participación en calidad de candidatas.

Las mujeres enfrentan sesgos de género estructurales a la hora de recaudar fondos. Estas inequidades emanan, en gran medida, de las **desigualdades asociadas con los roles tradicionalmente asignados** a las mujeres y cuyas consecuencias implican, por ejemplo, la responsabilidad desproporcionada en trabajos no remunerados (cuidado de dependientes), las consabidas brechas salariales y el acceso desigual al sistema financiero.

Estas realidades afectan las posibilidades de las candidatas para acceder a fondos de campaña. Por eso es menos probable que tengan **nexos con grupos de influencia y redes de**



contactos que proveen fondos para campañas. También existen las desigualdades que imponen las estructuras patriarcales de los partidos que favorecen la distribución de fondos para las campañas de los candidatos en perjuicio de las de las candidatas.

Adicionalmente, existen factores particulares asociados al **aumento sostenido de los costos de las campañas** y la existencia de elecciones primarias o consultas internas, hechos que imponen retos adicionales a las candidatas.

⁵ *Igualdad en la política: Un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos*. IPU, 2008



Existen tres **MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO**:

- **PÚBLICA**: los fondos son distribuidos entre los partidos de manera directa, con recursos para financiar las campañas, o de manera indirecta, a través de aportes en especie o subvenciones
- **PRIVADA**: los fondos provienen de particulares —personas naturales o jurídicas—, bien sea en dinero o especie
- **MIXTA**: se permiten ambas modalidades de manera simultánea

La modalidad más extendida en las Américas y el Caribe es la mixta, con las consabidas diferencias en los marcos normativos que las regulan.





Facilitar el acceso de las mujeres a fondos para sus campañas puede abordarse tanto desde la perspectiva de las regulaciones y normativas, como desde iniciativas ciudadanas de carácter independiente.

ASIGNACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS: existen normativas para que los partidos destinen un porcentaje de los fondos públicos que reciben para la capacitación y formación de sus militantes mujeres y/o para apoyar sus campañas. Brasil, Colombia, Costa Rica, México y Panamá, entre otros países del hemisferio, han adoptado este tipo de regulaciones.

ESTABLECIMIENTO DE TOPES: limitar los gastos de campaña autorizados favorece a aquellas candidaturas que carecen de recursos suficientes o que experimentan dificultades para recaudarlos. Estas medidas pretenden romper con el paradigma de que quien más recauda mayores posibilidades tiene de ganar. La efectividad de estas regulaciones depende de la eficiencia, autonomía e independencia de los mecanismos de control y fiscalización diseñados para tal fin.

USO DE REDES DE RECAUDACIÓN PRIVADA: es posible establecer redes privadas de recaudación descentralizada. Quizás el ejemplo más exitoso de esta modalidad sea el de *Emily's List* en Estados Unidos, que funciona como una red de financiamiento de campañas políticas de mujeres afiliadas al Partido Demócrata que se identifican con la defensa de los derechos reproductivos de las mujeres. Adicionalmente, provee cursos y capacitaciones para lideresas y aspirantes.



EL ACCESO DESIGUAL A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN es una de las dificultades que enfrentan las candidatas. El Tribunal

Superior Electoral de Brasil, con el objetivo de propiciar condiciones más equitativas y promover la participación de más mujeres, ha establecido que el 10% del espacio dedicado a propaganda partidaria debe ser destinado exclusivamente a las mujeres candidatas.



Consulte más información sobre financiamiento con enfoque de género:

¿Es el financiamiento un obstáculo para la participación política de la mujer? CIM — IDEA International, 2003

Financiación política y género en América Latina y el Caribe. Delia M. Ferreira Rubio, 2009

Financiamiento electoral para fomentar la participación política de las mujeres. PNUD, 2007

LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

Las misiones de observación electoral (MOE) velan por la **transparencia** de los procesos electorales. A través de protocolos y herramientas estandarizadas evalúan las diferentes etapas de un proceso electoral. Las MOE **emiten informes y recomendaciones** a las autoridades competentes con el fin de prevenir y subsanar errores o distorsiones.

Para emitir análisis sólidos y exhaustivos, las MOE pueden desarrollarse a lo largo del proceso electoral incluyendo el período preelectoral, el día de las elecciones y el período postelectoral. También existen misiones de corto plazo que abarcan el día de las elecciones y el conteo de los votos.

En las Américas y el Caribe, en el marco de los procesos democratizadores experimentados a partir de la década de los años

ochenta, las MOE, de carácter apartidista, desplegadas por la sociedad civil u organizaciones internacionales, **generan confianza** a la sociedad en general, a los partidos políticos y a las y los candidatos, sobre el carácter inclusivo, limpio y competitivo de las elecciones. Las MOE desplegadas por DECO-OEA desde 1962 son reconocidas a nivel hemisférico por sus procedimientos rigurosos y continuas innovaciones metodológicas.



LA TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE GÉNERO en las MOE responde al desarrollo

de **metodologías de observación** que se enmarcan en los tratados e instrumentos internacionales sobre igualdad de género como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967), la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Carta Democrática Interamericana (2001).

La observación electoral con perspectiva de género evalúa las **condiciones para el acceso y la participación** de electoras y candidatas en el proceso electoral y procura “nivelar el campo de juego” emitiendo recomendaciones dirigidas al gobierno y a las autoridades electorales para remediar las desigualdades en el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres. En este contexto, el rol del poder legislativo puede ser fundamental, asegurando el necesario seguimiento a la adecuada implementación de las recomendaciones por parte de las autoridades electorales, los partidos políticos y demás instancias interpeladas.



LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO es “una

estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales”⁶.

⁶ ECOSOC, 1997



Consulte más
información
sobre misiones de
observación electoral:

[Base de datos de Misiones
de Observación Electoral y
Recomendaciones. DECO-OEA
\(sitio web\)](#)

[Manual para incorporación de
la perspectiva de género en las
Misiones de Observación Electoral
de la OEA. DECO-OEA, 2013](#)

PARA TERMINAR

Los procesos electorales no son neutrales en términos de género. Por el contrario, en el diseño y la aplicación de sistemas y marcos normativos electorales **confluyen sesgos y desigualdades de género**, producto de la estructura patriarcal del poder, que limita el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres y de los grupos tradicionalmente marginados.

Para las candidatas estos sesgos pueden manifestarse como obstáculos que las disuaden de participar en procesos electorales y **dificultan y reducen sus posibilidades** de resultar electas, afectando al carácter plural, incluyente y representativo al que deben aspirar las democracias.

Varios de los principales obstáculos se articulan alrededor de los sistemas electorales y sus mecanismos, las regulaciones para el financiamiento de campañas políticas y el rol de los partidos políticos en la promoción de las candidaturas de mujeres. Es posible abordar estos obstáculos a través de medidas y acciones concretas que tengan como

objetivo **establecer condiciones equitativas** para la participación electoral de las mujeres.



En este sentido, el rol de las y los legisladores es fundamental ya que pueden adelantar las necesarias reformas electorales para reducir estas desigualdades estructurales, además de propiciar mecanismos para la promoción de los liderazgos de las mujeres y la transversalización de enfoques de género en sus partidos.

En la misma medida, el intercambio de buenas prácticas en espacios de diálogo parlamentario cooperativo favorece la acción legislativa y la coordinación de esfuerzos conjuntos. En este contexto, también resultan relevantes las recomendaciones emitidas por las misiones de observación electoral, ya que proveen insumos que pueden orientar la acción legislativa a través del necesario seguimiento a su implementación.



Secretaría Internacional de ParlAmericas
710 - 150 Wellington St., Ottawa, Ontario, K1P 5A4 Canadá
Teléfono: + 1 (613) 594-5222 | Fax: + 1 (613) 594-4766
www.parlamericas.org | info@parlamericas.org

